

FORMATO TÉCNICO

CONDICIONES TECNICAS COMPLEMENTARIAS-DEDUCIBLES

GRUPO 1

CONDICIONES TÉCNICAS COMPLEMENTARIAS EVALUABLES
SEGURO DE INCENDIO DEUDORES

AMPAROS ADICIONALES Y SUBLIMITES, COMPLEMENTARIOS NO OBLIGATORIOS.	25 PUNTOS	OTORGA	
		SI	NO
1) Se otorga el máximo puntaje a quien incluye en su oferta el mayor límite asegurado adicional en exceso de los límites obligatorios para la cláusula de “GASTOS ADICIONALES A LA SUMA ASEGURADA AL 100% DEL VALOR DEMOSTRADO HASTA LA SUMA DE \$20’000.000 POR ASEGURADO (SIN APLICACIÓN DE DEDUCIBLE), EL CUAL NO FORMA PARTE DE LA SUMA ASEGURADA, ES DECIR OPERA EN EXCESO DEL VALOR ASEGURADO” y en exceso del límite básico citado, los demás de forma proporcional inferior.	6		
2) El oferente que incluya en su propuesta servicios de asistencia tales como plomería, cerrajería, vidrios y electricidad, según contrato de la aseguradora seleccionada.	4		
3) El oferente que incluya en su propuesta el mayor porcentaje de Participación de Utilidades a favor del FBSCGR, obtendrá el mayor puntaje los demás de forma proporcional inferior y en los siguientes términos: Queda convenido, acordado y convenido que la aseguradora otorgará a la Entidad tomadora una participación de utilidades del __% sobre la prima pagada durante el período contratado incluidas las prórrogas, establecido de (primas facturadas (-) los siniestros pagados y en reserva).	6		
4) El oferente que incluya en su propuesta el mayor porcentaje para la “ Cobertura de adecuación a normas de sismo resistencia ” obtendrá el mayor puntaje, los demás de forma proporcional inferior.	9		
TOTAL	25		

DEDUCIBLES PÓLIZA DE INCENDIO DEUDORES (20 PUNTOS):

Los deducibles incluidos en la oferta de cada proponente serán evaluados de acuerdo con la siguiente tabla, en caso que el proponente no señale la aplicación de deducible alguno, tanto, en porcentaje como en monto mínimo, se entenderá que ofreció 0% aplicable sobre el valor de la pérdida, de esta forma obtendrá el mayor puntaje.

El proponente **NO PODRÁ OFRECER** deducibles **SUPERIORES** a los establecidos como **DEDUCIBLE ACTUALES**, de lo contrario su oferta será rechazada.

Para los seguros en donde el proponente ofrezca más de un deducible, la calificación se obtendrá promediando la sumatoria de todos los deducibles por ramo dividido entre el número de deducibles ofrecidos.

GRUPO 1

SEGURO DE INCENDIO DEUDORES

FORMATO DE CONDICIONES TECNICAS COMPLEMENTARIAS-DEDUCIBLES

En porcentaje sobre el Valor de la Pérdida: (20 Puntos)	
Porcentaje del Valor de la Pérdida	Puntaje
Igual a 0%	20
Mayor a 0% y menor ó igual a 1%	16
Mayor a 1% y menor ó igual a 2%	10
Mayor a 2% y menor ó igual a 3%	5
Mayor a 3% y menor ó igual a 4%	3
Mayor a 4% y menor ó igual a 5%	1
Mayor a 5%	0
No se aceptan porcentajes superiores	

Nota 1: No se acepta el ofrecimiento de deducibles mayores a los actuales.

DEDUCIBLES ACTUALES

- **Terremoto Temblor y/o Erupción Volcánica:** 5% aplicable sobre el valor de la pérdida.
- **Actos Mal Intencionados de Terceros (AMIT), AMCCPH y Terrorismo:** 5% aplicable sobre el valor de la pérdida.
- **Demás amparos:** Sin Deducible

FORMATO TÉCNICO

GRUPO 2

CONDICIONES TÉCNICAS COMPLEMENTARIAS EVALUABLES

SEGURO DE VIDA GRUPO DEUDORES

AMPAROS ADICIONALES Y SUBLIMITES, COMPLEMENTARIOS NO OBLIGATORIOS.	44 PUNTOS	OTORGA	
		SI	NO
1) El oferente que incluya en su oferta el mayor porcentaje de Participación de Utilidades a favor del FBSCGR, obtendrá el mayor puntaje los demás de forma proporcional inferior y en los siguientes términos: Participación de Utilidades Queda convenido, acordado y convenido que la aseguradora otorgará a la Entidad tomadora una participación de utilidades del __% sobre la prima pagada durante el período contratado incluidas las prórrogas, establecido de (primas facturadas y pagadas (–) los siniestros pagados y en reserva, y los gastos de la Cía), el valor correspondiente deberá ser liquidado y pagado por la aseguradora dentro a los noventa (90) días siguientes a la finalización de la vigencia de la póliza.	18		
2) Se otorga la máxima calificación a quien ofrezca el mayor límite adicional al básico obligatorio para la cláusula de “ Amparo automático para nuevos asegurados ”, los demás de forma proporcional inferior.	12		
3) Se otorga la máxima calificación a quien incluya en su oferta cobertura para “ Lesiones que sean provocadas intencionalmente por el asegurado estando o no en uso de sus facultades mentales y que le generen incapacidad total y permanente ”.	14		
TOTAL	44		

FORMATO TÉCNICO

GRUPO 3

CONDICIONES TÉCNICAS COMPLEMENTARIAS EVALUABLES
FORMATO DE CONDICIONES TECNICAS

SEGURO DE VIDA GRUPO TRABAJADORES

CONDICIONES ESPECIALES OPCIONALES COMPLEMENTARIAS MODIFICABLES	44 PUNTOS	OTORGA	
		SI	NO
1) Se otorgará el puntaje indicado a quien incluya la cobertura de “Estado de Coma” bajo el amparo de Enfermedades Graves (EG)	8		
2) Se otorga la máxima calificación a quien ofrezca el mayor límite adicional al básico obligatorio para la cobertura de “Cáncer in situ” , sin ser superior al 10% con límite máximo de \$25.000.000 de la cobertura de Enfermedades Graves (EG), a los demás el puntaje le será asignado de forma proporcional inferior.	9		
3) Se otorga la máxima calificación a quien ofrezca el mayor límite adicional al básico obligatorio (\$80.000) para la cobertura de “Renta Diaria” por hospitalización generada solo por accidente, por 30 días y hasta un máximo \$50.000 diarios en exceso del básico obligatorio, los demás de forma proporcional inferior.	9		
4) El oferente que incluya en su propuesta la ampliación de la cláusula de Continuidad de cobertura para todos los funcionarios que ingresaron a la nómina de la CGR y FBSCGR a partir de las 00:00 horas del 18 de febrero de 2019 y hasta el día anterior a la fecha de inicio de esta póliza obtendrá puntaje asignado.	8		
5) El oferente que incluya en su propuesta el mayor número de SMMLV adicionales al básico obligatorio para la cobertura de “Auxilio Funerario” obtendrá el máximo puntaje establecido, los demás la calificación será asignada de forma proporcional inferior.	10		
TOTAL	44		